

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

En Ejulve, siendo las 20:00 horas del día 30 de mayo de 2016, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ejulve, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, con motivo de la aprobación de los asuntos determinados en el Orden del Día, los Sres Concejales que se detallan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ovidio Ortín Albalate:

Sr Alcalde: D. Ovidio Ortín Albalate

Sres. Concejales: D. Victorino Azuara Pascual
D. Pedro José Villar Azuara
D^a. Mar Rodríguez Sancho

Ausente: D. José Manuel Salvador Minguillón

Asistidos de la Secretaria D^a. Susana Gómez Parra,

Al comienzo de la sesión se encuentra presente, el número de miembros necesarios para celebrar la sesión, según lo estipulado en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 119 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron examinados, tratados y discutidos todos y cada uno de los asuntos que componen el orden del día, adoptándose los acuerdos que a continuación se transcribirán.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Visto el borrador del acta, el Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del Sr. Alcalde Ovidio Ortín y los Concejales Victorino Azuara y M^a del Mar Rodríguez y un voto en contra del Concejales Pedro José Villar de la siguiente sesión:

- Sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016.
tal y como se regula en el apdo.1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y el Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN REGULARIZACIÓN EXPLOTACIÓN GANADO OVINO RÉGIMEN EXTENSIVO.

EXPEDIENTE: COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EJULVE.

PETICIONARIO: D. José Vicente Villar Pascual

CONCLUSIÓN REGULARIZACIÓN EXPLOTACIÓN OVINA, MEDIANTE AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN GANADO OVINO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO HASTA 862 OVEJAS DE CAPACIDAD (55,76 UGM), a emplazar en Prtida "Cerradilla", Poligono 1, parcelas 67

y 68 y Corral de la Quiñonera, Polígono 11, parcela41 del T.M. de Ejulve, según proyecto redactado por D^a Pilar Caudevilla Asensio, Ingeniero Agrónomo, sin visar. CERTIFICACIÓN FIN DE OBRA, APRISCO PARA GANADO OVINO DE CARNE, CON CAPACIDAD PARA 600 MADRES (38,4 U.G.M.) redactado por D^a Pilar Caudevilla Asensio, Ingeniero Agrónomo, VISADO el 10/12/2015.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N° 1: CONCLUSIÓN REGULARIZACIÓN EXPLOTACIÓN OVINA, MEDIANTE AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN GANADO OVINO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO HASTA 862 OVEJAS DE CAPACIDAD (55,76 U.G.M.), redactado por D^a Pilar Caudevilla Asensio, Ingeniero Agrónomo.

Nave paraje La Cerradilla:

SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N° 1 CONCLUSIÓN REGULARIZACIÓN EXPLOTACIÓN OVINA, MEDIANTE AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN GANADO OVINO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO HASTA 862 OVEJAS DE CAPACIDAD (55,76 U.G.M.):

- Redactado proyecto “Aprisco para ganado ovino de carne, con capacidad para 600 madres en Ejulve (Teruel)” Redactado por D. Ramiro Tord de Herrero, Ingeniero Técnico Agrícola, visado el 17/05/1995.
- Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, acuerdo de 28 de mayo de 1996 califica actividad.
- Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, comunica al Ayuntamiento que puede conceder licencia de obras, 16 de junio de 1996.
- Licencia de obras concedida por el Ayuntamiento el 12 de septiembre de 1996.

En lo referente al cumplimiento de distancias mínimas en la memoria y planos:

Distancia a casco urbano Ejulve 413 m.

A carretera TE-V-8211 (50 M.) NO CUMPLE licencia de 1996

A cauces de agua (35 m)según memoria superior

A explotación distinta especie (100) memoria >500 m.

A explotación de misma especie (50 m.)>100m.

A camino (10 m)según memoria superior.

Delimitación Suelo Urbano de Ejulve:

3.3.1. La distancia mínima de una granja de cualquier tipo a una vivienda ajena aislada y al núcleo urbano, será de 250 m.

3.4.2. En caso de explotación agrícola, el vallado, podrá ser ciego hasta 1 metro de altura.

3.4.3. Cubiertas. Se prohíbe la teja negra. Se admite la teja prefabricada de color rojo y se recomienda la teja árabe tradicional.

3.4.4. Integración en el paisaje.

Corral de la Quiñonera:

Se admite ese uso.

Parcela mínima 10.000 m², proyecto 10.375 m²

La edificación normativa altura máxima 10,50 m. y tres alturas. Proyecto nave de una planta y 2,80 metros de altura.

Retranqueo edificio (10 m.) en proyecto inferior NO CUMPLE.

Retranqueo vallado (5 m a eje de camino) según memoria superior.

En lo referente al cumplimiento de distancias en la memoria y planos:

Distancia a casco urbano Ejulve 3.000 m.

A carretera A-2403 (50 m) 166,68 m.

No existen explotaciones en un radio de 100 m.

Delimitación Suelo Urbano de Ejulve:

3.3.1. La distancia mínima de una granja de cualquier tipo a una vivienda ajena aislada y al núcleo urbano, será de 250 m.

3.4.2. En caso de explotación agrícola, el vallado, podrá ser ciego hasta 1 metro de altura.

3.4.3. Cubiertas. Se prohíbe la teja negra. Se admite la teja prefabricada de color rojo y se recomienda la teja árabe tradicional.

3.4.4. Integración en el paisaje.

Por parte del Ayuntamiento de Ejulve se procede al envío de todo el expediente completo al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para solicitud de informe, en el cual se informa:

- Aprisco ubicado en paraje Cerradilla, se encuentra junto a la carretera TE-V-8211, a una distancia de unos 15,00 metros, perteneciente a la Diputación Provincial de Teruel. Este aprisco se encuentra a 390,00 metros aproximadamente de la carretera autonómica A- 1702, por lo que está fuera de zona de afección de dicha carretera.

- Corral de la Quiñonera, se encuentra a 166,68 metros de la carretera autonómica A-2403, por lo que está fuera de la zona de afección de dicha carretera.

Por parte del Ayuntamiento se procede al envío de todo el expediente completo a Diputación de Teruel Vías y Obras para solicitud de informe en relación a la carretera TE-V-8211, en el cual se informa:

El ingeniero que suscribe como director de vías y Obras, examinada la documentación presentada, no ve inconveniente en aceptar la propuesta al referido proyecto en su afectación a las carreteras provinciales dependientes de esta Diputación Provincial de Teruel.

3.- APROBACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES CORTES GENERALES 2016

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo para la formación de la Mesa Electoral Unica que deberá constituirse en esta localidad con motivo de la celebración el próximo 26 de junio de 2016 de elecciones generales.

Cumplidas todas las formalidades legales exigidas, la Mesa estará integrada por las personas que se expresan a continuación y los cargos que se reseñan:

TTTULARIS:

PRESIDENTE/A: D./Dª NIEVES BALLESTEROS PASCUAL DNI N° 18447899J Elector n° 0015
1er VOCAL: D/Dª IVAN BUJ MATEO DNI N° 18447902Q Elector n° 0030
2º VOCAL: D/Dª JULIA MATEO LAIN DNI N° 25356609Y Elector n° 0079

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D/Dª: JESÚS HINOJO ASENSIO DNI N° 18452897C Elector n° 0069
DE PRESIDENTE: D/Dª: MARIA DOLORIS LAIN MANERO DNI N° 25445816L Elector n° 0074.
DE 1er VOCAL: D/Dª JUAN JOSÉ AZCON GALVE DNI N° 18410530L Elector n° 0007
DE 1er VOCAL: D/Dª OVIDO ORTIN ALBALATE DNI N° 18426423L D Elector n° 0104
DE 2º VOCAL: D/Dª RAUL BETES SANGÜESA DNI n° 18449488S Elector n° 0049
DE 2º VOCAL: D/Dª JOSÉ MARÍA BALLESTERO NUEZ DNI N° 73254433P Elector n° 0013

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2015.

A la vista de la incoación del expediente de Modificación Presupuestaria número 1 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, así como de las Bases de Ejecución de esta Entidad:

Primero: Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Ejulve, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio: 2015

Importe: euros

Presupuesto de Gastos

Modificación	Prog	Eco	Vinculación	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	0110	31000	0.3	Intereses	1.150,00
	1700	61900	1.6	Abrevadero Cirugeda -Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.800,00
	9330	61900	9.6	Ampliación y Rep. Cementerio -Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	46.500,00
	1610	62300	1.6	Insta. Bombas Abast. Agua Depuradora -Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.300,00
	1710	62500	1.6	Restaur. Fuente y Equip. Mobiliario Parque -Mobiliario	18.850,00
	3300	62500	3.6	Equip. Musealización Centro Visitantes -Mobiliario	6.550,00
	0110	91300	0.9	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	9.000,00
	1700	61901	1.6	Abrevadero Fuente los Santanales (Monte) -Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	7.200,00
					Total Modificación SC
Transferencia de Crédito aumento	1700	21000	1.2	Medio Ambiente - Infraestructura y bienes naturales	3.500,00
	1710	21000	1.2	Pq. y Jardines -Infraestructura y bienes naturales	1.600,00
	9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.535,00
	0110	31000	0.3	Intereses	2.690,00
	9200	35900	9.3	Otros gastos financieros	75,00
	9330	61900	9.6	Ampliación y Rep. Cementerio -Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.000,00
				Total Modificación TCA	24.400,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	13100	9.1	Laboral temporal	-2.600,00
	2110	16000	2.1	Seguridad Social	-1.200,00
	3200	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas	-2.800,00
	9200	48000	9.4	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-300,00
	4590	61900	4.6	Sub. Abrevadero Cirugeda -Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-3.500,00
	9200	61901	9.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-14.000,00
				Total Modificación TCD	-24.400,00
				Total Modificaciones	94.350,00

Presupuesto de Ingresos

Modificación	Eco	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	10.950,00
	39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	46.600,00
	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	6.700,00
	46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	21.000,00
	46500	De Comarcas	1.800,00
	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	2.800,00
	79000	Del Fondo Social Europeo	4.500,00
		Total Modificación API	94.350,00
		Total Modificaciones	94.350,00

El Pleno con tres votos a favor por parte del Alcalde Ovidio Ortín Albalate y de los Concejales Victorino Azuara y M^a del Mar Rodríguez y una abstención del Concejel Pedro Villar:

- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria n^o 1 del ejercicio 2015.

5.- APROBACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dispuso que se participara a este Ayuntamiento la previsión de la vacante de Juez de Paz sustituto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 5.2 del Reglamento n^o 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que por parte del Ayuntamiento de Ejulve se procedió a dar un bando abriéndose un plazo de quince días hábiles para aquellas personas que estuvieran interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito a esta Alcaldía, sin presentarse solicitud alguna.

Visto que con fecha de 28 de marzo publicó en el Boletín Oficial Provincial de Teruel con número 58 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la relación del cargo vacante de Juez de Paz Sustituto, este Pleno por unanimidad de los presentes acuerda:

- Aprobación del nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto en la persona Fernando Alberto Forcada González, anterior Juez de Paz Sustituto, al no haberse presentado ninguna solicitud para el citado cargo.

Llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE
Fdo. D. Ovidio Ortín Albalate

LA SECRETARIA
Fdo. D^a Susana Gómez Parra

